

RETRIBUCIONES DE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN — EJERCICIO 2025

Organismo Autónomo Escuela Insular de Música de La Palma

En cumplimiento del artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; del artículo 21.a) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública de Canarias; y del artículo 104.a) y b) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se publica la siguiente información de retribuciones, articulada en función de la clase o categoría del órgano, correspondiente al ejercicio evaluado 2025.

1. Órganos de gobierno: Consejo Rector, Presidencia y Vicepresidencia

Los miembros del Consejo Rector del Organismo Autónomo —incluidas la Presidencia y la Vicepresidencia— no perciben retribución alguna del Organismo Autónomo por el ejercicio de dichos cargos. La retribución correspondiente al ejercicio 2025 por estos cargos es de 0,00 €.

Así lo establece el artículo 8 de los Estatutos (aprobados definitivamente y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 105, de 30 de agosto de 2019), relativo a la composición del Consejo Rector, que dispone literalmente:

«Ningún vocal del Consejo Rector será retribuido, únicamente podrán percibir la indemnización prevista por el Excmo. Cabildo Insular de La Palma por la asistencia a las sesiones del mismo.»

La Presidencia y la Vicepresidencia ostentan la condición de vocal y miembro del Consejo Rector (artículos 8, 15 y 17 de los Estatutos), por lo que les resulta igualmente de aplicación dicha gratuidad. En su caso, podrán percibir exclusivamente las indemnizaciones por asistencia a sesiones que tenga establecidas el Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

2. Dirección (máximo órgano directivo)

El puesto de Dirección del Organismo Autónomo (artículos 19 y 20 de los Estatutos) lo desempeña personal laboral (Grupo I). Su retribución bruta anual, articulada por la categoría del órgano, correspondiente al ejercicio 2025 es la siguiente:

- Órgano: Dirección (máximo órgano directivo).
- Titular: Dña. M^a Goretty Peña Ventura.
- Categoría: personal laboral, Grupo I.
- Retribución bruta anual 2025: 52.219,86 €.

3. Dedicación parcial

No existen en el Organismo Autónomo miembros de los órganos de gobierno o directivos con dedicación parcial retribuida; por tanto, no procede especificar dedicación mínima exigida (artículo 104.b de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares).

Información publicada a efectos del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Escuela Insular de Música de La Palma, ejercicio 2025.